



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Departamento de Construcción
Oficio No. D-0229/2017

13 de febrero de 2017.

ARQ. HÉCTOR MANUEL ESTRADA ARAGONÉZ
P R E S E N T E.-

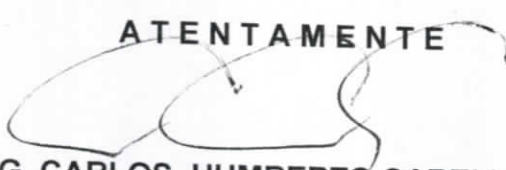


Con relación a la Obra: "REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE SUR", que al amparo del Contrato No. 265/2016 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución de la obra citada por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, el programa de obra de acuerdo al período autorizado en el citado Acuerdo.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-ING. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Infraestructura Urbana.
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefe del Departamento de Construcción.
C.c.p.-ING. OSCAR REYES LÓPEZ.-Residente de Obra
C.c.p.-Archivo.

CHCG/CAG/ELDS/gcn

RECIBI
13 FEB 2017

ING. TRIS SINECIO



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 265/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INGENIERO EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 265/2016, CONSISTENTE EN: "REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE SUR", POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 13 de febrero del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Urbana y la Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 ultimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa: ARQ. HECTOR MANUEL ESTRADA ARAGONÉZ., el Contrato de Obra Pública No. 265/2016, el cual tiene como objeto la: **REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE SUR.**, por un monto de \$ **2'177,556.79** (dos millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 79/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales comprendidos dentro del periodo del 22 de diciembre de 2016 al 19 de febrero



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 265/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

- II.- Mediante escrito S/N de fecha 10 de febrero del año en curso, el contratista solicita una prórroga para la conclusión de los trabajos para el día 28 de marzo del año en curso, debido a las circunstancias que afectaron el avance de la obra y que se encuentran plasmadas en las Notas de Bitácora No. 11, 12, 13, 14 y 19 de fechas 09, 10, 25 de enero y 07 de febrero respectivamente, en las cuales se asienta que se localizaron tuberías de conducción de aguas residuales, las cuales por motivo de esta obra, se requiere su relocalización por parte de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, adicionalmente al demoler las pilas y la cimentación se observó que el estrato de suelo es de material inestable, por lo que se tuvieron que realizar trabajos adicionales para el reforzamiento del suelo de cimentación, una vez evaluada la solicitud de la empresa contratista, se consideran 30 (treinta) días naturales no imputables al contratista.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 265/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **22 de diciembre de 2016 y 21 de marzo de 2017**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: **ARQ. HECTOR MANUEL ESTRADA ARAGONÉZ**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 265/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 265/2016, RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE SUR.

HECTOR M. ESTRADA A.
a r q u i t e c t o

PA 477

Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2017.

OFICIO DE SOLICITUD DE REPROGRAMACION

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

En relación a la obra **REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO Y ARROYO LOS NOGALES, SENTIDO NORTE-SUR** con numero de **CONTRATO 265/2016**, solicito me sea reprogramada la fecha de término de obra ya que debido a suspensión de trabajos según está asentado en la bitácora de obra (se anexan copias de nota de bitácora), es necesario definir una nueva fecha de término de obra, recorriendo la fecha 30 días naturales, teniendo como fecha de término de obra el día 28 de Marzo de 2017, sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. HECTOR M. ESTRADA A.

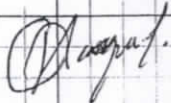


Fecha: 09 de Enero de 2017

004

NOTA N° 11.-

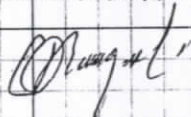
Con esta fecha se entrega oficio No. D-0012/2017. Al personal de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento donde se ha observado que hay en el cauce del arroyo escurrimientos de aguas residuales que nos impide en el desarrollo adecuado de los trabajos de cimentación del puente, solicitando su apoyo para identificar el origen de los esflados escurrimientos y la provisión de instalaciones sanitarias que pudieran cruzar por la infraestructura del citado puente.



09 de Enero de 2017

NOTA N° 12.-

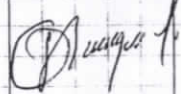
Con esta nota y fecha se observa que después de la demolición de la zapata de mampostería de la pila central, se detecta que el material del terreno natural de la cimentación es muy inestable por lo que se le ordena al contratista realizar un sondeo y solicitar al personal de laboratorio realizar un estudio de mecánica de suelos en el caso de cimentación de la pila colapsada y la que está en operación y dar una solución viable.



10 de Enero de 2017

NOTA N° 13.-

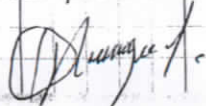
Con esta nota y fecha se le ordena al contratista suspender trabajos de mampostería en zapata de la pila central, hasta que laboratorio de control realice una inspección para determinar una solución más viable de la cimentación.



25 de Enero de 2017

NOTA N° 14.-

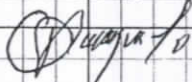
Con esta nota y fecha laboratorio de control recomienda excavar a un metro de profundidad en el área de cimentación de la zapata para hacer un mejoramiento y construir un concreto ciclopea de f'c = 150 kg/cm² con una proporción de 50/50 con un ancho de 2.50 mt y longitud de 8.50 mt. por lo que, se le ordena al contratista iniciar con los trabajos de excavación, así como, presentar a esta dependencia el análisis de peso unitario extraordinario de acuerdo a la orden de campo N° 1. Entregada por la residencia.



Fecha: 25 de Enero de 2017

NOTA N° 15.

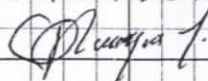
Con esta fecha se inicia el colado del concreto ciclopeo a nivel de cimentación del concreto de la zapata de mampostería.



26 de Enero de 2017

NOTA N° 16.

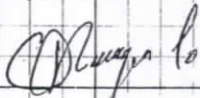
Con esta fecha inician trabajos de mampostería en zapata y pila central, se toman muestras del mortero por parte de Lab. de Control



03 de Febrero de 2017

NOTA N° 17.

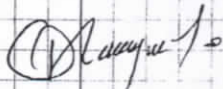
Con esta nota y fecha se dan por terminado los trabajos de mampostería en zapata y muro de pila central.



07 de Febrero de 2017.

NOTA N° 18.

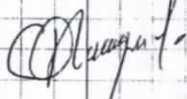
Con esta fecha se realiza el colado de concreto $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ de la corona de la pila central.



07 de Febrero de 2017

NOTA N° 19.

Con esta nota y fecha se suspenden los trabajos de cimbrado de losa ya que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento no ha de finido su cruzar instalaciones hidrosanitarias por la infraestructura del puente.



18 de febrero de 2017

NOTA N° 20.

Con esta nota y fecha se notifica al Contratista que puede reanudar trabajos de cimbrado de losas en virtud que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento notifico verbalmente que no tiene contemplado cruce de instalaciones hidrosanitarias en el área del puente.

